

En consecuencia, por el Administrador de Hacienda de Calahorra con fecha 13 de julio de 1987 se ha impuesto la siguiente sanción por infracción simple:

**DATOS FUNDAMENTALES**

Sujeto pasivo: González Vallejo, Juan.  
 Domicilio: Pz. España. Aguilar del Río Alhama.  
 Concepto: Infracción simple.  
 Importe sanción: 15.000 Pts.  
 Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicacion recurso de reposición ante el Sr. Administrador de Hacienda de Calahorra de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12), art. 1º.3 sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso: art. 1º.uno (R.D. 338/85, de 15 de marzo) (B.O.E. n.º 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 24 de septiembre de 1987.— El Inspector-Jefe, Manuel Farnós Jaques.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Resolución de sanción*

III.B.530

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Antonio Torres Martínez, con último domicilio conocido en Pº Constitución, nº 120, de Arnedo (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 14-9-87, en el expediente SS-357/87, A.I. núm. 423/87, por la que se impone la multa total de quinientas pesetas (500) por la infracción al art. 17 de la O.M. de 24-9-70 (B.O.E. de 30-9 y 1-10-70), por no comunicar baja en el Régimen Especial de Trab. Autónomos, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución de sanción*

III.B.531

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa N.P.F. (Nuevas Publicaciones Financieras, S.A.), con último domicilio conocido en c/ Lealtad, nº 13, de Santander, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 18-12-86 en el expediente SS-851/86, A.I. núm. 1330/86, imponiendo la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100), por la infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por D. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74) y Disposiciones Concordantes, por no solicitar dentro de plazo reglamentario el alta en el Régimen Gral. de la S.S. de la trabajadora Cristina I. Núñez González, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución de sanción*

III.B.532

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa José María Domínguez cenzano, con último domicilio conocido en República Argentina, 2 bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 14-7-86 en el expediente SS-255/86, A.I. núm. 410/86 imponiendo la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100), por la infracción al art. 8.1 del R.D. 1694/82, de 9 de julio y art. 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio (B.O.E. de 24-7), al no

presentar en Tesorería Territorial para su sellado boletines de cotización de mayo 85 a marzo 86, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.525

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

25/ 206.571-81	EUSEBIO JIMENEZ JIMENEZ, de Logroño.— R-87-2325 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 207.385-22	HEREDEROS DE JOSEFA GAUAS BERNAD, de Logroño.— R-85-1499 Sept. a Dicro. 1.984	39.696,—
25/ 517.248-67	M. VICTORIA NOVOA LARIOS, de Pedrosa.— R-87-3661 Feb. a Dicro. 1.983	155.468,—
25/ 705.233-66	ANGEL BIENO RODRIGUEZ, de Logroño.— R-87-2749 Ene. a Dicro. 1.985	158.117,—
25/ 706.352-21	JAVIER VARELA HURTADO, de Logroño.— R-87-2879 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 706.698-75	ANGEL SATZ GASCO, de Danicero.— R-87-2910 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 706.806-76	ANTONIO FERPER BASTRE, de Villamediana.— R-87-2922 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 707.078-68	OSCAR A. BRANDA BRANADA, de Logroño.— R-87-2944 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 707.144-37	FLOR BRILALBA MARTIN, de Logroño.— R-87-2950 Marzo a Dicro. 1.985	140.098,—
25/ 708.266-92	FERDINAND BADER KRIT, de Logroño.— R-87-3036 Ene. a Dicro. 1.985	168.117,—
25/ 708.618-56	ANGEL SORO POLA, de Rincón de Soto.— R-87-3096 Ene. 1983 a Dicro. 1.985	413.704,—
25/ 708.662-03	JESUS M. AYUDAR RAMIREZ, de Logroño.— R-87-3105 Enero 1.983 a Agosto 1.986	537.785,—
25/ 708.664-05	PEDRO ALVAREZ MARIN, de Logroño.— R-87-3106 Enero 1.983 a Agosto 1.986	537.785,—
25/ 710.072-55	ALBERTO L. ALVAREZ BATILLER, de Logroño.— R-87-3371 Septiembre, 84 a Dicro. 85	150.997,—
25/ 710.444-39	MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, de Logroño.— R-87-3468 Feb. a Dicro. 1.985	140.098,—
25/ 710.492-87	OSCAR MARIA ABASCAL ARCE, de Lardero.— R-87-3487 Dicro. 1.984 a Dicro. 1.985	139.320,—
25/ 711.045-59	ANGEL RODRIGUEZ SAN JOSE, de Logroño.— R-87-3593 Marzo a Septiembre 1.985	98.069,—
25/ 711.451-76	FATIMA MOHAMED MILKASIM, de Rincón de Soto.— R-87-3793 Julio a Dicro. 1.985	84.058,—
25/ 711.816-63	OLVIDO FERNANDEZ GARCIA, de Villoslada Cameros.— R-87-3858 Septiembre a Dicro. 1.985	56.040,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.— El Tesorero Territorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja**

*Desafectación de finca*

III.B.533

En esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja se tramita expediente de desafectación de la finca destinada a Casilla de Camineros, situada en la margen derecha de la Carretera Nacional III de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 333.8, junto al Puente de Piedra, en el casco urbano de Logroño, de la cual se desconoce el sistema de adquisición y cuyas características son las siguientes:

Naturaleza: Urbana.

Superficie a desafectar 502,90 metros cuadrados el total de la finca, siendo de ella la construida de 146,50 metros cuadrados, con fachada sensiblemente paralela a la carreteo estando su punto más cercano del eje